SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

Nota: (Diligenciar los cuadros con la información del contrato y acta de inicio)

Informe de Supervisión No:	04
Contrato No:	202501740

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	RAFAEL ANTONIO ESGUERRA REBOLLEDO		
Identificación:	72.200.923		
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
Nombre del Supervisor:	HERNANDO DE JESÚS FLÓREZ ESPAÑA		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y LA ASESORÍA INTEGRAL EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS PROYECTOS LIDERADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN EMPRESARIAL ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.		
Plazo de Ejecución:	Seis (06) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	202501135	**Fecha de C.D.P.**	2025/04/15
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	202503338	**Fecha del R.P.**	2025/05/15

Valor del Contrato		
	Contrato Inicial	$ 23.400.000
	Adición 1	$
	Adición 2	$
	Adición 3	$
	Total	$ 23.400.000

Fecha de inicio del contrato	**Fecha de terminación del contrato**	**Fecha de Suspensión del contrato**	**Fecha de reinicio**
15/05/2025	14/11/2025		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO
(Relacionar Adiciones y/u Otro si, Si aplica)

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR ($)	OBSERVACIÓN

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		

CONTABILIDAD35-02460945084711-2012730-003962770-A
EGOMEZ-02460945095007-2012730-003963132-A
MSANTOS-02460945112538-2012730-003963857-A

			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		$ 23.400.000
Adición No. 1		$
Adición No. 2		$
Adición No. 3		$
Valor Total del contrato		$ 23.400.000
Porcentaje del Anticipo	%	$
Porcentaje del Pago anticipado	%	$
Valor Amortizado del Anticipo		$
Valor Ejecutado del Contrato		$ 15.600.000
Valor por ejecutar		$ 7.800.000
Valor a pagar en el presente Informe		$ 3.900.000
No. Factura o Cuenta de Cobro		04

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

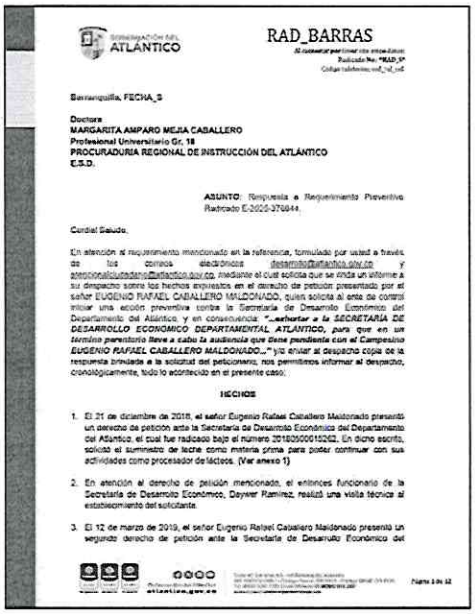
4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL QUINCE (15) DE AGOSTO AL CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DEL 2025

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	**Producto**
1. Proyectar respuestas frente a las peticiones, quejas y reclamos dirigidas a la dependencia relacionadas con los programas en ejecución y solicitudes de la comunidad para el fortalecimiento del ecosistema empresarial del Departamento.	Para este componente el contratista proyectó respuestas a algunas peticiones y requerimientos instauradas por los ciudadanos u órganos de control. De lo cual se anexa la siguiente muestra aleatoria.

CONTABILIDAD35-02460945084711-2012730-003962770-A
EGOMEZ-02460945095007-2012730-003963132-A
MSANTOS-02460945112538-2012730-003963857-A

- Respuesta a Requerimiento Preventivo Radicado E-2025-376944, realizado por la Dra. MARGARITA AMPARO MEJIA CABALLERO, Profesional Universitario Gr. 18 de la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN DEL ATLÁNTICO.



RAD_BARRAS

Barranquilla, FECHA_S

Doctora
MARGARITA AMPARO MEJIA CABALLERO
Profesional Universitario Gr. 18
PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN DEL ATLANTICO
E.S.D.

ASUNTO: Respuesta a Requerimiento Preventivo Radicado E-2025-376944.

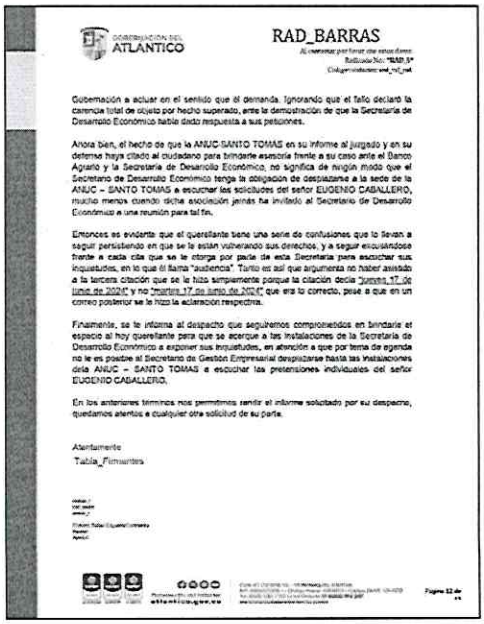
Cordial Saludo,

En atención al requerimiento mencionado en la referencia, formulado por usted a través de los correos electrónicos desarrollo@atlantico.gov.co y atencionalciudadano@atlantico.gov.co, mediante el cual solicita que se rinda un informe a su despacho sobre los hechos expuestos en el derecho de petición presentado por el señor EUGENIO RAFAEL CABALLERO MALDONADO, quien solicita al ente de control iniciar una acción preventiva contra la Secretaría de Desarrollo Económico del Departamento del Atlántico, y en consecuencia: ***"...exhortar a la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO DEPARTAMENTAL ATLANTICO, para que en un término perentorio lleve a cabo la audiencia que tiene pendiente con el Campesino EUGENIO RAFAEL CABALLERO MALDONADO..."*** y/o enviar al despacho copia de la respuesta brindada a la solicitud del peticionario, nos permitimos informar al despacho, cronológicamente, todo lo acontecido en el presente caso:

HECHOS

1. El 21 de diciembre de 2018, el señor Eugenio Rafael Caballero Maldonado presentó un derecho de petición ante la Secretaría de Desarrollo Económico del Departamento del Atlántico, el cual fue radicado bajo el número 2018050001262. En dicho escrito, solicitó el suministro de leche como materia prima para poder continuar con sus actividades como procesador de lácteos. (Ver anexo 1)
2. En atención al derecho de petición mencionado, el entonces funcionario de la Secretaría de Desarrollo Económico, Deyver Ramírez, realizó una visita técnica al establecimiento del solicitante.
3. El 12 de marzo de 2019, el señor Eugenio Rafael Caballero Maldonado presentó un segundo derecho de petición ante la Secretaría de Desarrollo Económico del

(...)



RAD_BARRAS

Gobernación a actuar en el sentido que él demanda. Ignorando que el fallo declaró la carencia total de objeto por hecho superado, ante la demostración de que la Secretaría de Desarrollo Económico había dado respuesta a sus peticiones.

Ahora bien, el hecho de que la ANUC-SANTO TOMAS en su informe al juzgado y en su defensa haya citado al ciudadano para brindarle asesoría frente a su caso ante el Banco Agrario y la Secretaría de Desarrollo Económico, no significa de ningún modo que el Secretario de Desarrollo Económico tenga la obligación de desplazarse a la sede de la ANUC – SANTO TOMAS a escuchar las solicitudes del señor EUGENIO CABALLERO, mucho menos cuando dicha asociación jamás ha invitado al Secretario de Desarrollo Económico a una reunión para tal fin.

Entonces es evidente que el querellante tiene una serie de confusiones que lo llevan a seguir persistiendo en que se le están vulnerando sus derechos, y a seguir excusándose frente a cada cita que se le otorga por parte de esta Secretaría para escuchar sus inquietudes, en lo que él llama "ausencia". Tanto es así que argumenta no haber asistido a la tercera citación que se le hizo simplemente porque la citación decía "jueves 17 de junio de 2024" y no "martes 17 de junio de 2024" que era lo correcto, pese a que en un correo posterior se le hizo la aclaración respectiva.

Finalmente, se le informa al despacho que seguiremos comprometidos en brindarle el espacio al hoy querellante para que se acerque a las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico a exponer sus inquietudes, en atención a que por tema de agenda no le es posible al Secretario de Gestión Empresarial desplazarse hasta las instalaciones de la ANUC – SANTO TOMAS a escuchar las pretensiones individuales del señor EUGENIO CABALLERO.

En los anteriores términos nos permitimos rendir el informe solicitado por su despacho, quedamos atentos a cualquier otra solicitud de su parte.

Atentamente
Tabla_Firmantes

2. Brindar asesoría jurídica integral a los funcionarios de la dependencia en los asuntos que le sean asignados, o que sean requeridos para la ejecución de los distintos programas y proyectos.	Para este componente el contratista resolvió las consultas verbales relacionadas con aspectos jurídicos propios de la competencia funciones de la subsecretaria de gestión empresarial
3. Revisar los aspectos jurídicos de los documentos que hagan parte de las funciones de la dependencia.	Para este componente el contratista apoyó en la revisión jurídica de la documentación y consecuente proyección del ACTA DE LIQUIDACIÓN del siguiente contrato: • CONTRATO No 202303095, celebrado entre el DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO y COA-CONSULTORES Y OPERADORES AGROINDUSTRIALES S.A.S.-NIT. 900.113.203-9

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

SECRETARÍA GENERAL
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 202303095

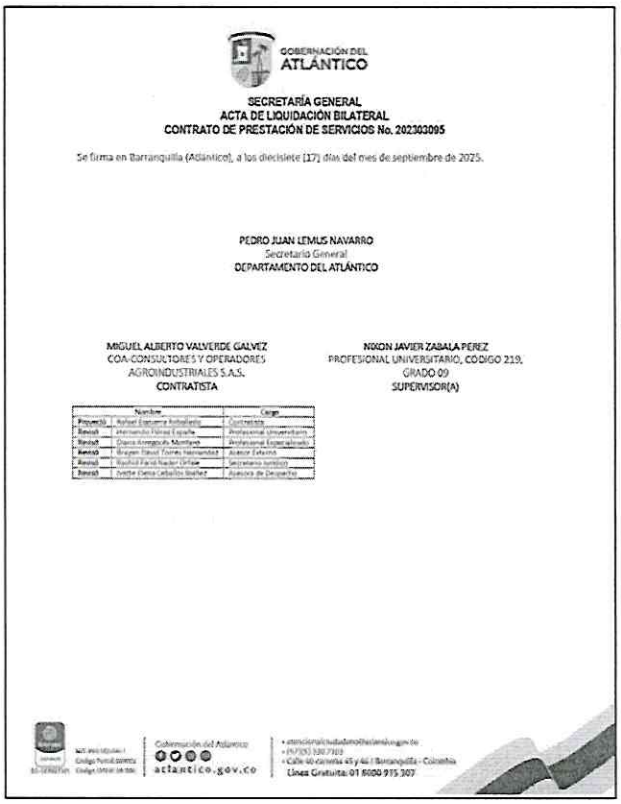
En la ciudad de Barranquilla se reunieron el **Dr. PEDRO LEMUS NAVARRO**, quien obra en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**, en su condición de Secretario General, debidamente posesionado mediante Acta de Posesión No. 012966 del 01 de enero de 2024 y debidamente facultado para celebrar contratos y convenios conforme lo establece el Decreto Departamental No. 000021 de 2020; **MIGUEL ALBERTO VALVERDE GALVEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.555.213, quien obra en nombre y representación de **COA-CONSULTORES Y OPERADORES AGROINDUSTRIALES S.A.S.**, identificada con NIT No. **900.113.203-9** , y **NIXON JAVIER ZABALA PEREZ**, Profesional Universitario, Código 219, Grado 09, de la Subsecretaría de Gestión Agropecuaria de la Secretaría de Desarrollo Económico del Departamento, quien obra en calidad de Supervisor, con el fin de liquidar el Contrato de 202303095 en forma bilateral.

1. DATOS DEL CONTRATO.

CONTRATO No.	202303095
OBJETO	SERVICIOS DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA MEDIANTE EL APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO A UPAS (UNIDADES DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLAS) DE BAJAS ESCALAS DE PRODUCCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"
CONTRATISTA	COA-CONSULTORES Y OPERADORES AGROINDUSTRIALES S.A.S – NIT. 900.113.203-9
VALOR INICIAL	SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L ($6.859.999.997), incluyendo todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
PLAZO INICIAL	El plazo para la ejecución del contrato sera de cuatro (04) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	27/09/2023
FECHA DE INICIO	29/09/2023
PRORROGA	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	29/01/2024
ADICION	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L ($6.859.999.997), incluyendo

Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

(...)

	 GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO SECRETARÍA GENERAL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 202303095 Se firma en Barranquilla (Atlántico), a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2025. PEDRO JUAN LEMUS NAVARRO Secretario General DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO MIGUEL ALBERTO VALVERDE GALVEZ COA-CONSULTORES Y OPERADORES AGROINDUSTRIALES S.A.S. CONTRATISTA NIXON JAVIER ZABALA PEREZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CODIGO 219, GRADO 09 SUPERVISOR(A) Nombre / Cargo Proyectó / Revisó / Revisó / Revisó / Revisó / Revisó Gobernación del Atlántico atlantico.gov.co Línea Gratuita: 01 8000 915 307
4. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que le sean requeridas por en representación de la dependencia, por parte de su supervisor o por el jefe de la dependencia.	Para este componente no se recibieron asignaciones durante el presente periodo.
5. Las demás derivadas de la ley, del contrato, o que le sean solicitadas por el supervisor y tengan relación con el objeto contractual.	Para este componente no se recibieron asignaciones durante el presente periodo.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.

CONTABILIDAD35-02460945084711-2012730-003962770-A
EGOMEZ-02460945095007-2012730-003963132-A
MSANTOS-02460945112538-2012730-003963857-A

b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

HERNANDO DE JESÚS FLÓREZ ESPAÑA, quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 **ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)**

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla (sin intereses)
1	7968535761 7972655656	26/05/2025 16/05/2025	$ 581.900 $ 581.900
2	7975948344	22/07/2025	$ 581.900
3	7980132077	15/08/2025	$ 581.900
4	7983581743	17/09/2025	$ 581.900
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		**$ 2.909.500**

Se firma en Barranquilla, a los (19) días del mes de septiembre del 2025

HERNANDO DE JESUS FLÓREZ ESPAÑA
C.C. 72.223.701 de B/quilla
Supervisor

RAFAEL ANTONIO ESGUERRA REBOLLEDO
C.C. No. 72.200.923
Contratista